

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Palenciana**

Núm. 3.300/2016

Mediante Acuerdo de Pleno, de 8 de septiembre de 2016, se aprobó inicialmente el expediente de desafectación como bienes de dominio público, de determinados enseres de culto eclesiástico propiedad del Ayuntamiento de Palenciana, en los términos en que aparecen recogidos en el Inventario de Bienes y Derechos Municipal.

De conformidad con el artículo 5 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, el

artículo 9 del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía y el artículo 8 del Real Decreto 1.372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen oportunas.

En Palenciana, a 13 de septiembre de 2016. Firmado electrónicamente: El Alcalde, José Gámez Gómez.